SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 46.168

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador 195/2012 por infracción a la normativa sobre ferrocarriles a D. JUAN CARLOS EGEA VALENCIA, cuyo último domicilio conocido era C/ PADRE VIDAL 35, de ALCAÑIZ (TERUEL), contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 8 de marzo de 2012.-El Subdelegado del Gobierno, José María Valero Adán.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 46.151

Departamento de Economía y Empleo

RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2012, DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO, POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2012 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA DE LOCALES Y EDIFICIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

VISTO el texto del Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Limpieza de Locales y Edificios de la provincia de Teruel, en el que se acuerda la firma de las Tablas Salariales del año 2012 (Código de Convenio 44/365), suscrita el día 1 de febrero de 2012, de una parte por representantes de la Asociación Empresarial de la Limpieza de la provincia de Teruel, y de otra por representantes de la Unión General de Trabajadores y representantes de Comisiones Obreras por parte de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Teruel, 2 de marzo de 2012.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL

En Teruel, a 1 de febrero de 2012

ASISTENTES

Por las asociaciones empresariales:

Por ASPEL:

Juan Pablo Borregón Baños

Por la Asociación de Empresarios de Limpieza de Teruel:

Ezequiel Pomar Domínguez

Por las organizaciones sindicales:

Por FeS-UGT Aragón:

Amparo Pérez Esteban

Amelia Játiva Játiva

María José Pascual Bravo

Elena de Diego Pagola
Por AA.DD. CC.OO. Aragón:
Mª Carmen Villagrasa Salvador
Mª Pilar Buj Romero
Fernanda Martínez Motos
ACUERDAN:

1º.- Proceder a la firma de las tablas salariales que regirán de 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre del mismo año, producto de incrementar las tablas salariales de 2011 con la misma cifra que la del IPC que ha resultado en el ejercicio 2011 (2,40 %), incrementada esa cifra en 0,25 puntos porcentuales, lo que hace una subida total del 2,65 %, y todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del convenio colectivo.

2º.- Se comprometen a dar traslado la presente acta a la Autoridad Laboral Competente en cumplimiento del artículo 90 del RD Leg 1/1995, de 24 de marzo, para su depósito, registro y publicidad del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

3º.- Se mandata a Esteban Lauroba de Górriz, Secretario de Acción Sindical de la Federación de Servicios de UGT-Aragón, para que siga los trámites de depósito y registro de la presente acta.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede y de conformidad con lo expuesto, firman todos los presentes, miembros de la comisión negociadora.

En el lugar y fecha del encabezamiento.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES 2012

	INCREMENTO: IPC REAL 2011 (2,4 %) + 0,25	
	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
ENCARGADO GENERAL	1.036,22	14.507,08
ENCARGADO ZONA O SECTOR	976,50	13.671,00
ENCARGADO DE GRUPO O EDIFICIO	976,50	13.671,00
RESPONSABLE DE EQUIPO	960,56	13.447,84
OFICIAL ADMINISTRATIVO	976,50	13.671,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	930,86	13.032,04
CONDUCTOR-LIMPIADOR	974,64	13.644,96
ESPECIALISTA	930,86	13.032,04
PEÓN ESPECIALISTA	907,87	12.710,18
LIMPIADOR Y PEÓN	884,87	12.388,18

Plus de centros sanitarios:	98,00 €
Plus de limpieza industrial:	98,00 €
Trienio Antigüedad:	25,39 €
Penosidad, toxicidad o peligrosidad:	
Plus mensual:	130,71 €
Plus diario:	6,25 €
Plus por hora:	0,84 €
Desplazamientos y dietas:	
Pensión completa:	52,28 €
Media dieta:	26,13 €
Por comida:	13,70 €
Valor mínimo de la hora extraordinaria:	7,67 €
Valor mínimo hora extraordinaria en festivo:	10,08 €

Núm. 46.150

Departamento de Economía y Empleo

RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2012, DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO, POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2012 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE TERUEL.